



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 11 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14842/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de maquinarias e insumos de máquinas de gastronomía; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 606/2021, de fecha 17 de Diciembre de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 112/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 11 de Febrero del 2022, obrando a fs. 36/37 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 7/2022, emite el informe correspondiente a fs. 167/172, notificado a fs. 173/174.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 3.541.900,00) a la firma: "VELA JUAN FACUNDO MARTIN".

Que cabe aclarar que el renglón n° 13 no ha sido adjudicado por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – Presupuesto Ordinario – 2/294 (\$ 47.400,00) – 4/437 (\$ 2.293.000,00) – 4/438 (\$ 470.000,00) – 4/439 (\$ 731.500,00) – Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 112/2021 a la firma: "VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9)", por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 3.541.900,00), para la provisión de maquinarias e insumos de máquinas gastronómicas destinados al Comedor Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 3.541.900,00).

ARTICULO 3º: Declarar fracasado el renglón n° 13.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – Presupuesto Ordinario – 2/294 (\$ 47.400,00) – 4/437 (\$ 2.293.000,00) – 4/438 (\$ 470.000,00) – 4/439 (\$ 731.500,00) – Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-136/2022) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas